Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

Santa Rita, 28 de Junio de 2.022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz O., Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA "PARA LA PROVISIÓN DE DERIVADOS DE PETRÓLEO" – ID 415497.-

La Responsable de la UOC de la Municipalidad de Santa Rita, tiene a bien dirigirse a su persona, a los efectos de elevar contestación referente a la verificación realizada dentro del proceso de referencia, en la cual han surgido cometarios adicionales, conforme se indica a continuación:

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Comentario: 1.) No ha establecido criterio en Capacidad Técnica(Contar con los medios necesarios para proveer los bienes en tiempo y Forma.) podria incluir • Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones; • Patente Comercial del año 2022; • Deberá contar con medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios, entre otros.//

- Se ha incluido que el oferente deberá contar con un establecimiento habilitado para la venta de lubricantes; y para los efectos de la evaluación se solicita Patente Comercial del año 2022. Respecto que el oferente deberá contar con medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios, entre otros, no se ha considerado a razón de que el objeto de la presente contratación responde a la necesidad de compra de lubricantes y no combustibles

Comentario: 2.) Replantear; podria incluir Para Gasoil: según el calculo presentado por la empresa adjudicada que deberá estar sustentada en un decreto del Poder Ejecutivo y/o en base al porcentaje que dictamine el MIC en forma mensual. Para gasolinas (nafta) :según el calculo presentado por la empresa adjudicada que deberá estar sustentada en un decreto del Poder Ejecutivo y/o en base al porcentaje que dictamine el MIC en forma mensual.//

- Esta convocante se mantiene en la fórmula y las condiciones para la aplicación del reajuste al contrato, esto considerando que el objeto de la presente contratación responde a la necesidad de compra de lubricantes y no combustibles.-

Esperando sea suficiente medio de descargo conforme a las observaciones expuestas, solicito muy respetuosamente al Señor Director, se imprima los trámites de rigor publicando la contratación de referencia.

Sin otro motivo, aprovecho la oportunidad para saludarle y estando a vuestra entera disposición para los requerimientos que hubiere lugar.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Mónica Carolina Bareiro
Responsable de la UOC